



NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Mannel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

1^{ra} COPIA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y ABERTURA DE SUCURSAL

Otorgada por COMPUEQUIP DOS, CIA. LTDA.

A Favor

Parroquia

Cuantía \$/ 15.000,00

Avaluo

Quito, a 27 de ENERO de 19 93

Av. 6 de Diciembre 140 y Pazmiño. (Edificio Atenas) P.B.

(A una cuadra del Palacio de Justicia)

Teléfono: 547-824

Tel. fax: 523-994

17 FEB 1993

[Handwritten signature]



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



003

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	AUMENTO DE CAPITAL Y APERTURA DE
8	SUCURSAL
9	COMPANIA COMPUTADORES Y EQUIPOS
10	COMPUEQUIP DOS CIA. LTDA.
11	CAP. ACTUAL: S/. 700.000,00
12	AUMENTO S/. 15.000.000,00
13	
14	CM.
15	
16	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
17	República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y siete
18	de enero de mil novecientos noventa y tres, ante mí,
19	Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo
20	del cantón Quito, comparece el señor Ingeniero Carlos
21	Enrique Pinos Hernández, en su calidad de Gerente General
22	y Representante Legal de la Compañía COMPUTADORES Y
23	EQUIPOS COMPUEQUIP DOS COMPANIA LIMITADA, conforme consta
24	de los documentos que se agregan. Los comparecientes son
25	ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de
26	edad, legalmente capaces para contratar y poder
27	obligarse, a quienes de conocerles doy fe, bien
28	instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados

de esta escritura, a la que proceden libre /

1 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
2 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
3 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el
4 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una de la que conste la del aumento de
6 capital / apertura de sucursales / y reforma de estatuto
7 social de la Compañía Computadores y Equipos Compuequip
8 Dos Compañía Limita, al tenor de las siguientes
9 cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece al
10 otorgamiento de la presente escritura, el Ingeniero
11 Carlos Enrique Pinos Hernández, en su calidad de Gerente
12 General y Representante Legal de la Compañía Computadores
13 y Equipos Compuequip Dos Compañía Limita, conforme
14 aparece del nombramiento adjunto. El compareciente es
15 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
16 civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito / y
17 actúa debidamente autorizado por la junta general de
18 socios de la Compañía. SEGUNDA. ANTECEDENTES. Por
19 escritura pública otorgada el siete de noviembre de mil
20 novecientos ochenta y ocho ante el Notario Décimo Octavo
21 del cantón Quito, se constituyó la Compañía antes
22 nombrada, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil
23 del mismo cantón; el catorce de diciembre de mil
24 novecientos ochenta y ocho, teniendo un capital inicial
25 de setecientos mil sucres. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL,
26 APERTURA DE SUCURSALES Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. En
27 base a los antecedentes expuestos, el compareciente, en
28



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

000004

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



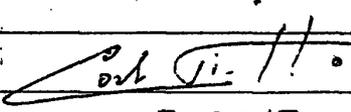
la calidad que interviene, eleva a escritura pública

1 Acta de la Junta General de socios llevada a cabo el día
 2 veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y
 3 dos. En tal virtud, declara: UNO. Que se aumenta el
 4 capital social de la compañía de setecientos mil sucres a
 5 QUINCE MILLONES DE SUCRES, esto es, un aumento de catorce
 6 millones trescientos mil sucres el mismo que ha sido
 7 suscrito íntegramente y pagado en su totalidad mediante
 8 capitalización de la reserva por revalorización del
 9 patrimonio. Los montos que a cada uno de los socios
 10 corresponde en la suscripción y pago del presente
 11 aumento, constan en el acta de la junta referida. DOS.
 12 Que se establecen dos sucursales de la compañía en las
 13 ciudades de Guayaquil, Provincia del Guayas y Cuenca,
 14 provincia del Azuay, conforme a lo resuelto en la Junta
 15 General cuya Acta se incorpora TRES. Que se reforma el
 16 Artículo Quinto del estatuto social, de conformidad con
 17 el texto constante en el Acta de la Junta ya referida.
 18 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
 19 cláusulas de estilo necesarias para la validez del
 20 presente acto. Hasta aquí la minuta, la misma que queda
 21 elevada a escritura pública con todo el valor legal y se
 22 encuentra firmada por el Doctor Patricio Sánchez Viteri,
 23 abogado, con matrícula profesional del Colegio de
 24 Abogados de Quito. Para la celebración de la presente
 25 escritura, se observaron todos los preceptos legales del
 26 caso y leída que les fue íntegramente al compareciente
 27 por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de
 28

[Firma manuscrita]

sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de

1 acto, de todo lo cual doy fe.
2
3

4 
5
6 0600750012.
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

(firmado) El Notario, Doctor Enrique Díaz Ballesteros .-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUTACIONALES C.A. LTDA."



En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Gaspar de Villarroel No. 1370, se reúnen las siguientes personas; Ing. Carlos Enrique Pinos Hernández, Joffre Ramiro Fierro Ancaya y Augusto Ruperto Pinos Gavilánez, todos por sus propios y personales derechos.

El Presidente de la sociedad Augusto R. Pinos Gavilánez dispone que por Secretaría se forme la lista de los socios presentes, la misma que es como sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
Carlos Enrique Pinos Hernández	698 /
Joffre Ramiro Fierro Ancaya	1 /
Augusto Ruperto Pinos Gavilánez	1 /
TOTAL:	700 /

La Secretaría declara que de acuerdo con el Libro de Participaciones y Socios, se encuentra presente la totalidad del capital social.

El Presidente propone a los socios que al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías se constituyan en Junta General Universal, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.-Aumento de capital;
- 2.-Apertura de sucursales de la compañía en las ciudades de Guayaquil y Cuenca; y,
- 3.-Reforma del estatuto social.

Los socios aceptan el orden del día y la celebración de la junta y el Presidente declara instalada a las 16 Horas.

El Presidente informa que la compañía se propone realizar ciertas operaciones de crédito en los Bancos del país y que dichas entidades han recomendado que se aumente el capital social de la empresa para que éste

se eleve cuando menos a quince millones de sucres, capital que por otro lado le servirá a la empresa para cumplir de mejor manera su actividad social. Dicho capital se pagará tomando la mayor parte de la cuenta de reserva por revalorización del patrimonio, esto es, por la suma de catorce millones trescientos mil sucres, de cuyo valor se asignará a los socios, un monto proporcional al que actualmente tienen en el capital de la empresa. De aprobarse el aumento de capital, se reformará el estatuto social en el artículo correspondiente.

Por otra parte, el Presidente expone que la sociedad está creciendo en forma notable, siendo indispensable ampliar la órbita de acción de aquella, por lo que resulta oportuno abrir sucursales de la compañía en las ciudades de Guayaquil y Cuenca.

Con estos antecedentes, la junta general adopta las siguientes resoluciones:

1.- Aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de catorce millones trescientos mil sucres para que sumado al que actualmente tiene, llegue al total de quince millones de sucres. El aumento se paga mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	AUMENTO REV.		PATR. JCJPAC.
			PATRIMONIO	TOTAL	
Carlos Pinos Hernández	698.000	99,72	14'260.000	14'958.000	14.958
Joffre Fierro Ancaya	1.000	0,14	20.000	21.000	21
Augusto Pinos Gavilánez	1.000	0,14	20.000	21.000	21
TOTALES:	700.000	100,00	14'300.000	15'000.000	15.000

A pesar de estar conformes con el cuadro anterior, los socios expresamente renuncian a cualquier fracción de capital a fin de que las cifras expresadas, sean redondas.

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

2.- Aprobar la apertura de sucursales de la compañía en las ciudades de Guayaquil, Provincia del Guayas; y, en Cuenca, Provincia del Azuay, sin

PROTOCOLIZACION 0000006

Quito, a 14 de Diciembre



Señor Ingeniero
Carlos Enrique Pinos Hernández
Presenta.-

Señor Ingeniero:

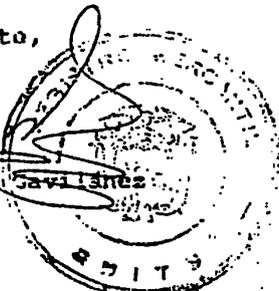
Cumpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUQUIP DOS CIA. LTDA.", reunida en esta ciudad de Quito el 14 de diciembre de 1988, le ha asignado a usted para que desempeña el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de cinco AÑOS; correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin el concurso de otro funcionario.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 7 de noviembre de 1988, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Aguilar A., e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el N° 2081, Tomo 119 el 14 de diciembre de 1988.

Muy atentamente,

Augusto Pinos Saviñanes

PRESIDENTE



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL.

Carlos Pinos
Ing. Carlos Pinos Hernández

Quito, a 14 de Diciembre 1988

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5471 del Registro de Nombramientos Tomo 119.

Quito, a 14 DIC 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAZ



que este hecho signifique reforma al estatuto social conforme a la Doctrina No. 66 de la Superintendencia de Compañías, puesto que el domicilio principal de la sociedad seguirá siendo esta ciudad de Quito.

Las sucursales cumplirán los mismos objetivos sociales determinados en el Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía. Tendrán como administradores, cada una de ellas, a un factor de comercio designado por el Gerente General, previa autorización de la junta general de socios y los deberes y atribuciones a ellos asignados, constarán en el poder especial que se les otorgue, de conformidad con el Artículo 120 y demás pertinentes del Código de Comercio. El monto de capital con que desarrollarán sus actividades las sucursales, será fijado por la junta general, en cualquier tiempo.

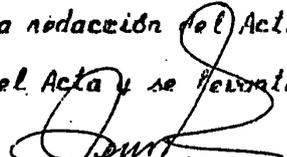
3.-Aprobar la reforma al Artículo Quinto del estatuto social, a consecuencia de la resolución de aumento de capital, el que dice:

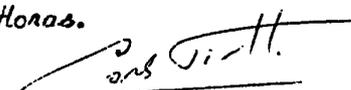
"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-El capital social de la compañía es de quince millones de sucres (S/ 15'000.000,00), dividido en quince mil (15.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una".

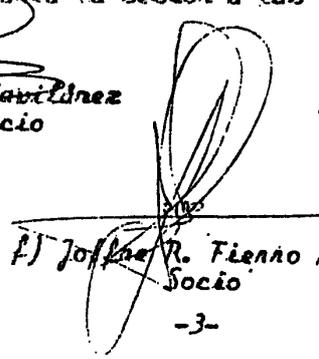
La junta general autoriza al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas, hasta su perfeccionamiento legal.

Secretaría declara que la junta general tomó las resoluciones, con el voto unánime de los socios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se aprueba por unanimidad el Acta y se levanta la sesión a las 18 Horas.


f) Augusto R. Pinos Gavilán
Presidente y Socio


f) Ing. Carlos E. Pinos Hernández
Gerente General (Secretario) y Socio


f) Joffre R. Fierro Arcaya
Socio

0000007

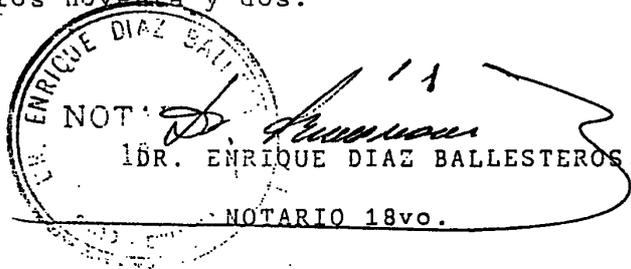


RAZON DE PROTOCOLIZACION :- A petición de parte interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en una foja útil y en esta fecha, el Nombramiento que antecede .- Quito, a veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y dos.

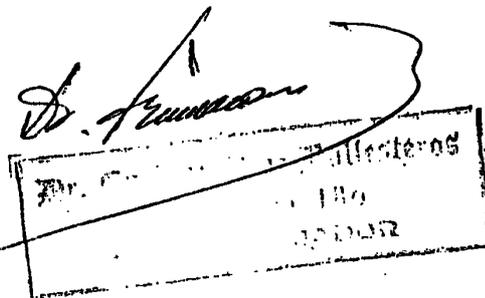
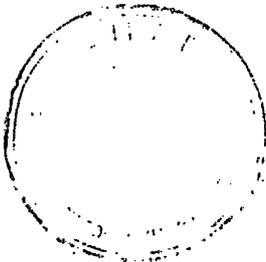
(firmado) Dr,

Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo de este cantón.-
HAY UN SELLO.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta 33^{ra} COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y dos.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta *1^{ra}* COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su celebración.



RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Apertura de Sucursales de la Compañía COMPUEQUIP DOS CIA. LTDA, otorgada ante mi,- constante en la presente escritura; La Aprobación de la misma; y tomé nota al margen de la escritura matriz de fecha 7 de noviembre de 1988, otorgada ante el Doctor Remigio Aguilar Aguilar en la cual se Constituyó la misma compañía cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; Según consta de la Resolución #93.1.1.1.516 de fecha 19 de marzo de 1993, de la Superintendencia de Compañías. Quito, a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.



Dr. Enrique Diaz Ballesteros
ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO 18vo.

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número quinientos diez y seis, del señor Intendente de Compañías
3 ñas de Quito, de 10 de marzo de 1993, bajo el número 124
4 del Registro Mercantil, como 124.- Se tomó nota al margen
5 de la inscripción número 2081 del Registro Mercantil, de ca-
6 torce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs.
7 3941, tomo 119.- Quele archivada la segunda copia certifica-
8 da de la escritura pública de apertura de sucursales en las
9 ciudades de Guayaquil y Cuenca, aumento de capital y reforma
10 de estatutos de la compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUTACIONE-
11 DOS CIA. LTDA.", otorgada el 27 de enero de 1993, ante el no-
12 tario décimo octavo del Cantón, Dr. Enrique Díaz Ballesteros.-
13 Se fijó un extracto signado con el número 715.- Se dá así cum-
14 plimiento a lo dispuesto en el Art. Quinto de la citada Resolu-
15 ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22
16 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
17 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo
18 el número 10298.- QUITO, a once de mayo de mil novecientos no-
19 venta y tres.- EL REGISTRADOR.-

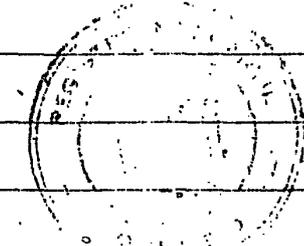
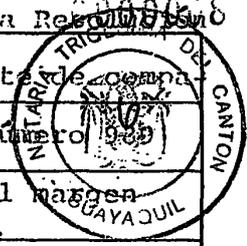
Dr. Justino García Ránderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUITO

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial,
reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo
31 de 1978; DOY FE que la fotocopia precedente
que consta de 52.15 fojas es exacta al documento que
se me exhibe.-

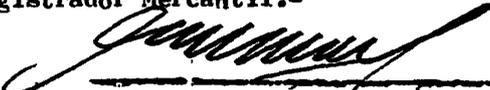
Guayaquil, Marzo 8 de 1994

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

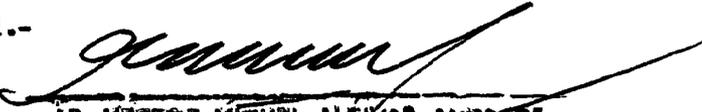
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cum-



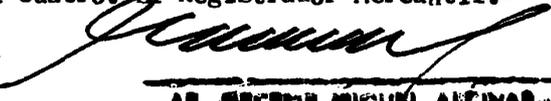
plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 93-1-1-1-516, dictada el 19 de Marzo de 1.993, por el Intendente de Compañías de Quito, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la APERTURA DE SUCURSAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS CIA. LTDA., de fojas 27.785 a 27.796, número 10.021 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.868 del Repertorio.-Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS CIA. LTDA.-Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 2.433, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000009

Quito. 17 de Octubre de 1.995

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
En su Despacho. - REGISTRO MERCANTIL QUITO

SEÑOR REGISTRADOR:

34212
1995 OCT 17 P 5:05

Muy comedidamente solicito a Usted se digne concederme una Copia Certificada de la razón sentada por su Autoridad en la matriz de la escritura de Aumento de Capital, Apertura de Sucursales y Reforma de Estatutos de la Compañía "COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS C. LTDA." que fué inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Mayo de 1.993, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución #93.1.1.1.516, en su Artículo Quinto de 19 de Marzo de 1.993, en que expresamente dispone "siente razón de esta anotación". -

Jose Aleaga Flores
ABOGADO - MATRICULA 1232



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 2081 del Registro Mercantil de catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 3941, tomo 119, se halla inscrita la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS CIA.LTDA.", otorgada el siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito.- Al margen consta una nota la misma que textualmente dice: " Por Escritura Pública de 27 de enero de 1993 otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón, aprobada en Resolución No.- 516 del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 19 de marzo de 1993 la Compañía, Abre Sucursales en las Ciudades de Guayaquil y Cuenca, Aumenta el Capital en CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (\$ 14' 300.000,00) con lo que asciende a QUINCE MILLONES DE SUCRES (\$ 15' 000.000,00) y Reforma los Estatutos. - Ver inscrip. No.- 989 del R.M., tomo 124.- Quito, a 11 de mayo de 1993.- EL REGISTRADOR." - Quito, a diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Alfonso...

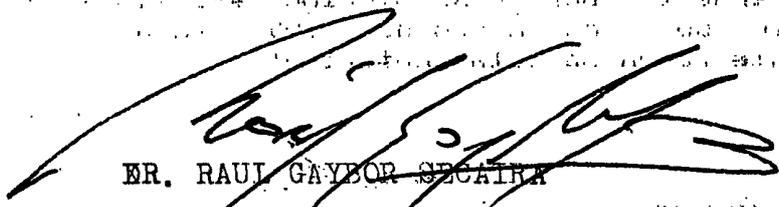


CA/lg.-



Handwritten mark

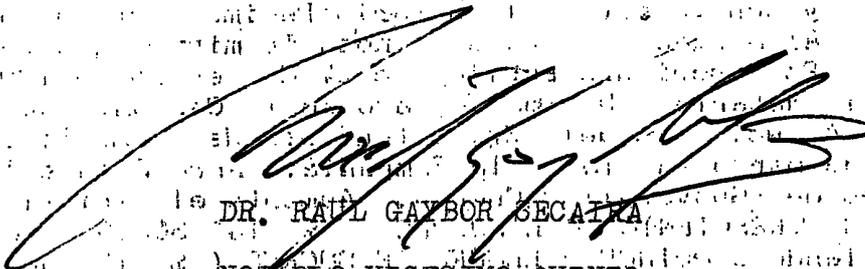
R A Z O N:- Hoy en el Registro de "Escrituras Públicas" de la Notaría Vigésimo Quinta a mi cargo, a petición de parte interesada protocolizo en trece fojas útiles el documento que antecede, en Quito, a seis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
NOTARIO VIGESIMO QUINTO



Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA en los mismos lugar y fecha de su celebración



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
NOTARIO VIGESIMO QUINTO



Z O N: - Hoy en el Registro de Escrituras Públicas de

la Notaría Vigésimo Quinta a mi cargo a petición del

Doctor José Aleaga Flores, protocolizo la Décima Tercera Copia de Aumento de Capital y Apertura de Sucursal

de la Compañía Computadores y Equipos Compuequip

Dos Cía. Ltda., que antecede.- Quito, a trece de

Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-



NOTARIA
VIGESIMA
QUINTA

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

NOTARIO VIGESIMO QUINTO



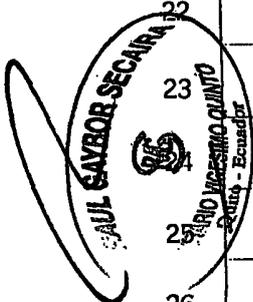
Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta

PRIMERA COPIA CERTIFICADA en los mismos lugar

y fecha de su celebración.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

NOTARIO VIGESIMO QUINTO

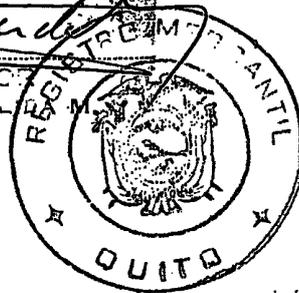


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

Con fecha 11 de Mayo de 1993
a Fs: 1663 bajo el número 989
del Registro Mercantil, Tomo 124 se halla
inscrita la Primería copia de la presente
escritura constante en esta Protocolización
Quito, a 16 de Octubre de 19 95

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Julio Cesar Alml...
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALML...



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 306 del REGISTRO MER
CANTIL; juntamente con la Resolución N° 93.1.1.1.516; de la IN
TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, que aprobó esta escritura. He
cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 31 DE -
OCTUBRE DE 1995. EL REGISTRADOR.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

